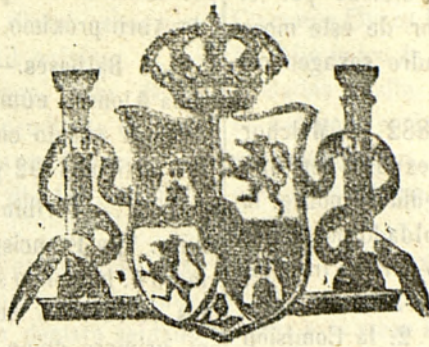


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL
DE BURGOS.*Extracto de su sesion extraordinaria celebrada el dia 16 de Marzo de 1882.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Gonzalez Marron, Martinez del Campo, y Casaviella, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se procedió á resolver los casos de quintas señalados para este dia, en la forma siguiente:

Escalada.—1882.—José Maria Diaz y Diez, núm. 1: la Comision le declara exento como hijo único de padre impedido y pobre, y que comparezca el dia 4 de Abril á ser tallado.

1880.—Gabriel Diez y Diez, número 1: la Comision acuerda declarar ejecutorio el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento sin reclamacion á dicho mozo como hijo único de padre impedido y pobre.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Agustin Gallo y Diaz, núm. 3, que expuso la excepcion de hijo único de viuda pobre.

1879.—Pedro Hidalgo Diaz, núm. 1: la Comision le declara exento en revision como hijo único de viuda pobre, que se le dé de baja, y de alta al número 2 Alvaro Ceospe Diez.

Valle de Valdebezana.—1882.—Claudio Lopez Fernandez, núm. 2: la Comision le declara exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Julian Fermin Ruiz Fernandez: no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique el dia 14 de Abril próximo.

Hermenegildo Tiburcio Fernandez Ruiz, núm. 6, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre; y no habiéndose presentado, la Comision acuerda que lo verifique el dia 14 de Abril próximo.

Juan Fernandez Cuesta, núm. 10: no habiendo comparecido por hallarse en Isabela, Puerto-Rico, la Comision acuerda que se oficie al Excmo. Sr. Capitan general de dicha isla á fin de

que ingrese en dicho punto, y que se dé cuenta de este caso el dia 14 de Junio próximo.

Manuel Sierra Ruiz, núm. 16: no habiéndose presentado, la Comision acuerda que lo verifique el dia 14 de Abril próximo con el objeto de ser tallado.

Andres Fernandez Peña, núm. 19: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el ejército para el dia 14 de Abril próximo.

Antonio Florencio Saez, núm. 23: la Comision acuerda que comparezca el dia 14 de Abril próximo con el objeto de ser tallado.

1881.—Ecequiel Gomez Lopez, número 5: no habiendo resuelto el Ayuntamiento la excepcion otorgada á este mozo, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 14 de Abril próximo.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Castor Lopez Fernandez, núm. 7.

1880.—Miguel Diez Gonzalez, número 18: la Comision acuerda así bien que el Ayuntamiento falle categóricamente acerca de la excepcion de hijo único de viuda pobre otorgada á este mozo, para el dia 14 de Abril próximo.

Francisco Fernandez Garcia, número 19: no habiendo comparecido á ser reconocido en revision, la Comision acuerda que lo verifique el dia 14 de Abril próximo.

Santiago Ruiz Moral, núm. 22: no habiendo hecho el Ayuntamiento la revision de este mozo, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 14 de Abril próximo.

1879.—Arsenio Sierra Perez, número 4: no habiéndose presentado en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el dia 14 de Abril próximo con el objeto de ser tallado.

Vicente Lopez Ruiz, núm. 6: la Comision acuerda oficiar al Excmo. Sr. Capitan General de la Habana, á fin de que sea tallado en dicho punto.

Tomás Sainz y Sainz, núm. 9: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró en revision exento á dicho mozo.

Miguel Sainz Peña, núm. 11: la Comision acuerda que comparezca el 14 de Abril próximo con el objeto de ser tallado.

Manuel Alonso Ruiz, núm. 14: la Comision acuerda confirmar el fallo de exencion dictado por el Ayuntamiento en revision á favor de este mozo.

Valdelateja.—1882.—Lauro Fitero Hoyos, núm. 4: la Comision acuerda que el Ayuntamiento falle la excepcion de hijo único de viuda pobre para el 14 de Abril próximo.

1881.—Gregorio Corrales Peña, número 4: la Comision acuerda que comparezca el dia 14 de Abril próximo á ser reconocido en revision.

1880.—Mariano Diez Martinez, número 1: la Comision acuerda confirmar el fallo de exencion dictado por el Ayuntamiento en revision en favor de este mozo como hijo único de viuda pobre.

Juan Fernandez Diez, núm. 5: la Comision acuerda confirmar el fallo de exencion dictado por el Ayuntamiento en favor de este mozo como hijo único de viuda pobre.

Quintanilla Sobresierra.—1882.—Froilan Perez Cuesta, núm. 2: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 14 de Junio próximo.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision respecto de las excepciones otorgadas á los mozos de los reemplazos de 1881 y 1880, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 14 de Abril próximo.

1879.—Simon Fernandez Garcia, núm. 2: habiendo desaparecido la excepcion de hijo de viuda pobre, la Comision acuerda declararle soldado y que sea alta en activo, y baja el número 3 Julian Vega Rodriguez.

Sedano.—1882.—José Santa Maria Huidobro, núm. 2: hallándose sirviendo como voluntario en el Ejército, la Comision acuerda que cubra plaza en activo.

Cernégula.—1882.—Saturnino Garcia Beato, núm. 1: la Comision le de-

clara exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

1881.—No habiendo el Ayuntamiento revisado la excepcion legal otorgada al mozo Policarpo Olmo Alonso, número 5, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 14 de Abril próximo.

1880.—Simeon Pascual Cristóbal, núm. 1: la Comision le declara exento como hijo único de padre sexagenario y pobre, y que comparezca el dia 14 de Abril á ser tallado en revision.

No habiendo revisado el Ayuntamiento la excepcion otorgada al mozo Agapito Garcia Ahedo, núm. 5, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 14 de Abril próximo.

1879.—Indalecio Peña Porres, número 5: la Comision acuerda confirmar el fallo de exencion dictado por el Ayuntamiento en favor de dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

Cubillo del Rojo.—1882.—Juan Gonzalez Martinez, núm. 1: habiendo comparecido en este dia y resultado corto de talla, la Comision acuerda declararle recluta comprendido en el artículo 88 de la ley.

1881.—Mariano Gonzalez y Gonzalez, núm. 3: habiendo comparecido á ser tallado en revision y alcanzado la de 1 metro 540 milímetros, la Comision acuerda que ingrese en Caja como recluta disponible.

1879.—Martin Gonzalez Martinez, núm. 3: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

Valle de Zamanzas.—1882.—Antonio Fernandez y Fernandez, núm. 1, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado; y no habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision le considera ejecutorio.

Francisco Fernandez Valdizan, número 2: habiendo resultado útil y con talla legal, la Comision acuerda declararle soldado.

Gabriel Merino Fernandez, núm. 5: la Comision acuerda declarar ejecutorio el fallo de exencion dictado por

el Ayuntamiento en favor de este mozo como hijo único de viuda pobre, en razón á no haberse apelado de él.

Santiago Gomez Gutierrez, núm. 6: igual acuerdo adopta la Comision respecto de este mozo por hallarse en las mismas circunstancias que el anterior.

1880.—Manuel Ibañez Diaz, núm. 1: no habiendo fallado en revision el Ayuntamiento acerca de la excepcion alegada por este mozo de hijo único de viuda pobre, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 14 de Abril próximo.

Sandalio Gallo y Gallo, núm. 2: no habiendo comparecido á ser tallado en revision, la Comision acuerda que lo verifique el dia 14 de Abril próximo.

José Saiz Robledo, núm. 7: expuso en revision tener dos hermanos en el Ejército: no habiendo revisado el Ayuntamiento dicha excepcion, la Comision acuerda que lo haga para el 14 de Abril próximo.

Aniceto Ruiz Rodrigo, núm. 8: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el 14 de Abril próximo.

Valentin Diez Rodrigo, núm. 10, expuso ser hijo único de viuda pobre: la Comision le declara soldado por tener otros mayores de 17 años.

Alfoz de Santa Gadea.—1882.—Sixto Sainz Arenas, núm. 5, expuso mantener á dos hermanas huérfanas: la Comision le declara soldado por no ser único en sentido legal.

José Arteché Gomez, núm. 7: expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento; y no habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision le considera ejecutorio.

1881.—Gregorio Sainz Lucio, número 1: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

Fulgencio Argüeso Argüeso, núm. 6: no habiendo comparecido á ser tallado en revision, la Comision acuerda que lo verifique el dia 14 de Abril próximo.

1880.—La Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision al mozo Dámaso Arenas Sainz, núm. 1, en razón á haber justificado que continúa manteniendo á sus tres hermanos huérfanos.

Santiago Acero Sierra, núm. 3: no habiendo comparecido á ser tallado en revision, la Comision acuerda que lo verifique el dia 14 de Abril próximo.

Manuel Isla Isla, núm. 4: la Comision le declara exento en revision como hijo único de viuda pobre.

Bañuelos del Rudron.—1882.—Saturio del Rio Santidrian, núm. 1: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el 14 de Abril próximo.

1881.—Bonifacio de la Iglesia Bañuelos, núm. 2: la Comision acuerda que el Ayuntamiento falle la excepcion de hijo único de padre sexagenario y pobre otorgada á este mozo, para el dia 14 de Abril próximo.

1880.—Gregorio del Rio Martinez, núm. 2: la Comision acuerda confirmar el fallo de exencion dictado por el Ayuntamiento en favor de este mozo como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Quintanaloma.—1882.—Melchor del Omo, núm. 2, expuso ser hijo único de padre impedido y pobre: la Comision le declara soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.

Hontangas.—1880.—Juan Francisco Sanz Martin, núm. 2: la Comision acuerda que el Ayuntamiento revise la excepcion de hijo único de padre impedido y pobre para el dia 12 de Abril próximo.

Cipriano Gonzalez Cid, núm. 3: la Comision acuerda confirmar el fallo de exencion dictado por el Ayuntamiento en favor de este mozo como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Bernardo Dominguez Yagüe, núm. 5: habiendo comparecido y resultado útil condicional, la Comision acuerda que ingrese en Caja en tal concepto.

La Sequera de Haza.—1882.—Santos Arroyo Rincon, núm. 1: la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el Ejército.

Casto Rincon y Rincon, núm. 3: la Comision acuerda que el Ayuntamiento falle la excepcion de hijo único de padre impedido y pobre alegada por este mozo para el dia 12 de Abril próximo.

Máximo Benito Martinez, núm. 6, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento; y no habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision le considera ejecutorio.

1881.—Pablo Arranz Rincon, número 3: la Comision le declara pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército para el dia 12 de Abril próximo.

Luciano de Hoz Rincon, núm. 4: la Comision acuerda que comparezca el dia 12 de Abril próximo con el objeto de ingresar en Caja como recluta disponible.

Alejandro Rincon Martin, núm. 5: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

Cipriano Rincon Cuesta, núm. 6: la Comision acuerda que comparezca el dia 12 de Abril próximo á ingresar en Caja como recluta disponible excedente de cupo.

1879.—Jacinto del Rincon Arranz, núm. 1: la Comision acuerda que ingrese en Caja como soldado útil condicional.

Manuel Huerta Arranz, núm. 2: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á este mozo como hijo único de viuda pobre.

Roman Cuesta Rincon, núm. 5: la Comision le declara exento como hijo único de padre sexagenario é impedido y pobre.

Anaslasio Arroyo Domingo, núm. 7:

la Comision acuerda que el Ayuntamiento falle la excepcion de tener un hermano en el Ejército para el dia 12 de Abril próximo.

Los Balbases.—1882.—Pedro Medina Alonso, núm. 1: la Comision le declara exento como comprendido en los artículos 92 y 88 de la ley.

1881.—Toribio Santa Maria Lomas, núm. 1, y Francisco Rico Muñoz, número 4: habiendo sido declarados exentos en revision por el Ayuntamiento, el primero como hijo único de padre impedido y pobre, y el segundo como hijo único de viuda pobre, la Comision acuerda confirmar los expresados fallos de la corporacion municipal.

Severo Peña Bol, núm. 6: la Comision le declara exento como hijo único de padre impedido y pobre.

Julian Gil Antigüedad, núm. 9: la Comision acuerda que el Ayuntamiento haga la revision de este mozo para el dia 15 de Abril próximo.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de los mozos Cipriano Zamorano Fernandez, núm. 13, y de Venancio Blanco Martinez, núm. 10, del reemplazo de 1880.

1879.—Esteban Mozos Miguel, número 5: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Fulgencio Miguel Baras, núm. 7: no habiendo comparecido á ser tallado en revision, la Comision acuerda que lo verifique el dia 15 de Abril próximo.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Epifanio Ruiz Palacin, núm. 8.

Castrillo Malajudios.—1882.—Antonio Ruiz Calleja, núm. 4: la Comision le declara pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército para el dia 15 de Abril próximo.

1881.—Francisco Miguel Garcia, núm. 1: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

Damian Calleja Quirce, núm. 2: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 15 de Abril próximo.

1880.—Primitivo Reguero Soto, número 1: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de padre impedido y pobre.

Castrogeriz.—1882.—Agapito Garcia Tapia, núm. 4: la Comision le declara pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército para el dia 15 de Abril próximo.

Manuel Manzano Cabello, núm. 5: la Comision acuerda que se presente con el fin de ser tallado el dia 15 de Abril próximo.

Ciriaco Minguez Ramos, núm. 7: no habiendo comparecido, la Comision

acuerda que lo verifique el dia 15 de Abril próximo.

Esteban Negro Cortés, núm. 8, expuso tener un hermano en el Ejército: la Comision le declara soldado por tener un hermano casado que es rico en sentido legal.

Lesmes Olalla Amo, núm. 13, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre; y no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el dia 15 de Abril próximo.

Pedro Herreros Izquierdo, núm. 15: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 15 de Abril próximo.

De igual justificacion le declara pendiente al mozo Domingo Castrillo Lopez, núm. 16.

Deogracias Gil Castañon, núm. 17: la Comision le declara pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército para el dia 15 de Abril próximo.

Francisco Puebla Villaran, núm. 23: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de dos hermanos en el Ejército para el dia 15 de Abril próximo.

1881.—José Miguel Perez, núm. 6, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara soldado por no asistirle dicha excepcion.

José Puertas Delgado, núm. 8: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército de Cuba para el dia 14 de Junio próximo.

Vicente Herrero Tapia, núm. 15: así bien acuerda la Comision que ingrese este mozo con recurso pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 15 de Abril próximo.

Doroteo Diaz Cid, núm. 17: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

Dámaso Palacin de Diego, núm. 23: no habiendo comparecido á ser tallado en revision, la Comision acuerda que lo verifique el dia 15 de Abril próximo.

Emilio Ruiz Rodriguez, núm. 24: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

Antonio Ayo de la Parte, núm. 25: igual acuerdo adopta la Comision respecto de este mozo por hallarse en las mismas circunstancias que el anterior.

Marciano Castrillo Montes, núm. 28: habiendo desaparecido la excepcion que alegó este mozo y le fué otorgada en su año, el Ayuntamiento le declaró soldado, y la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

Juan Martin Garcia, núm. 32: la Comision acuerda que el Ayuntamiento falle la excepcion legal otorgada á este mozo, y que comparezca á ser reconocido en revision el dia 15 de Abril próximo.

1880.—Eladio Gil Ruiz, núm. 1: la Comisión acuerda que ingrese en el Ejército activo y que se dé de baja al núm. 24 Juan Gonzalez Triana.

Niceto Gonzalez Delgado, núm. 5: la Comisión acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento en virtud del cual ha sido declarado exento en revision como hijo único de viuda pobre.

Fabriciano Montes Madrid, núm. 6: la Comisión acuerda que continúe en la reserva del art. 88 de la ley.

Isidoro Diez Ibañez, núm. 9, y Felipe Martinez Ruiz, núm. 12: habiendo sido declarados exentos en revision por el Ayuntamiento, el 1.º como hijo único de viuda pobre, y el 2.º como hijo único de padre sexagenario y pobre, la Comisión acuerda confirmar los expresados fallos de la corporación municipal.

Amalio Garcia Gutierrez, núm. 15: no habiendo comparecido, la Comisión acuerda que lo verifique el día 15 de Abril próximo.

Doroteo Santa Maria Quintanilla, núm. 20: declarado soldado por el Ayuntamiento sin que nadie haya apelado de dicho fallo, la Comisión acuerda que comparezca el día 15 de Abril próximo.

Victoriano Rodriguez Castro, n.º 18: no habiendo comparecido á ser tallado en revision, la Comisión acuerda que lo verifique el día 15 de Abril próximo.

Braulio Simon Lara, núm. 25: la Comisión acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

Pedro Gutierrez Minguez, núm. 26: la Comisión le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el día 15 de Abril próximo.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision respecto de los mozos Teófilo Perez Benito, núm. 31, y Miguel de Diego Palacin, núm. 35, la Comisión acuerda que lo verifique para el día 15 de Abril próximo.

1879.—Sindulfo Perez Santa María, núm. 8: la Comisión le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el día 15 de Abril próximo.

Francisco Villandiego Garcia, número 18: no habiendo comparecido á ser tallado en revision, la Comisión acuerda que lo verifique el día 15 de Abril próximo.

Cesareo Fernandez Castrillo, número 20: la Comisión acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Ruperto Virtus Vallejo, núm. 4: presentándose en este día y resultando útil y con talla, la Comisión acuerda que ingrese en activo y que sea baja Jesus Puerta Delgado, núm. 15.

Villaveta.—1882.—Higinio Fernandez Diez, núm. 1: la Comisión acuerda que justifique su existencia como voluntario en el Ejército para el día 15 de Abril próximo.

Andrés Avelino Juan Gonzalez, número 5, expuso tener un hermano en el Ejército: la Comisión le declara pendiente de justificar dicha excepcion para el día 15 de Abril próximo.

Antonio Perez Crespo, núm. 6: la Comisión le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el día 15 de Abril próximo.

1881.—Felix Hipólito Gonzalez, núm. 1, expuso ser hijo único de viuda pobre: la Comisión le declara soldado por no ser hijo único en sentido legal, que ingrese en el Ejército activo, y que se dé de baja á Mariano Calleja Cabezon, núm. 3.

Villaquirán de los Infantes.—1881.—Leandro Cantero Miguel, núm. 2: la Comisión le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el día 15 de Abril próximo.

Celso Merino Calvo, núm. 3: la Comisión acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

1879.—Alipio Ruiz Perez Caniego, núm. 1: la Comisión acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Melgar de Fernamental.—1882.—Estéban Pablos Garcia, núm. 5: hallándose en la Habana, la Comisión acuerda que ingrese en el Ejército de aquella Isla y se dé cuenta el 14 de Junio próximo.

Pedro Gonzalez Perez, núm. 6: la Comisión le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el día 15 de Abril próximo.

Pedro Lopez Garcia, núm. 12: la Comisión le declara exento como hijo único de padre impedido y pobre.

Leandro Miguel Perez, núm. 13, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre y además corto de talla: la Comisión le declara pendiente de justificar la cualidad de hijo único para el día 15 de Abril próximo y comprendido en el art. 88 de la ley.

Juan Garcia Herreros, núm. 4: la Comisión acuerda que comparezca el día 15 de Abril próximo con el objeto de ser tallado.

Hermenegildo Garcia Bartolomé, núm. 15: la Comisión le declara pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército para el día 15 de Abril próximo.

Victoriano Iglesias Acero, núm. 17: no habiendo comparecido en este día, la Comisión acuerda que lo verifique el día 15 de Abril próximo.

1881.—Francisco Zarzosa Zarzosa, núm. 1: la Comisión acuerda que ingrese pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el día 15 de Abril próximo.

Guillermo Terradillos Gonzalez, número 4: la Comisión le declara exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Así bien acuerda la Corporación confirmar el fallo del Ayuntamiento que declaró en revision exento al mozo Clemente Olmos Ramos, núm. 10, como hijo único de viuda pobre.

Matias Fraile Fernandez, núm. 15: no habiendo comparecido á ser reconocido en revision, la Comisión acuerda que lo verifique el día 15 de Abril próximo.

Pedro Sanchez Marcos, núm. 15: la Comisión acuerda así bien que comparezca este mozo á ser tallado en revision el mismo día que el anterior.

Igual acuerdo adopta la Comisión respecto del mozo Felipe Ramos Velasco, núm. 19.

Fermin Castro Basurto, núm. 20: la Comisión acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

1880.—No habiendo comparecido á ser tallado en revision los mozos Claudio Rubio Garcia, núm. 5, Secundino Zarzosa del Olmo, núm. 15, y Ricardo Villasana Fernandez, núm. 26, la Comisión acuerda que lo verifiquen el día 15 de Abril próximo.

1879.—Simeon Espinosa Zarzosa, núm. 1, expuso en revision ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, sin reclamacion; y la Comisión en su vista acuerda confirmar dicho fallo.

Alvaro Arroyo Orbaneja, núm. 5: la Comisión acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

Agustin Garcia Diez, núm. 5: resultando que ha fallecido, la Comisión acuerda prevenir al Alcalde remita la fe de óbito de dicho mozo para el día 15 de Abril próximo.

Juan Amo Perez, núm. 15: habiendo sido declarado exento en revision por el Ayuntamiento como hijo único de viuda pobre, la Comisión acuerda confirmar el fallo de la corporación municipal.

Francisco Arroyo Arroyo, núm. 15: así bien acuerda la Comisión confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Pedro Ramon Lopez, núm. 18: habiendo sido declarado exento en revision por el Ayuntamiento como hijo único de viuda pobre, la Comisión acuerda confirmar el fallo de la corporación municipal.

Arenillas de Riopisuerga.—1881.—Isidro Polo Rojo, núm. 5: la Comisión acuerda que comparezca el día 15 de Abril próximo con el objeto de ser reconocido en revision.

Clemente Polo Teran, núm. 4: la Comisión le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el día 15 de Abril próximo.

Epifanio Ramon Martin, núm. 7: la Comisión acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró en revision exento á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

1880.—Juan Quirce Gomez, núm. 2: así bien acuerda la Comisión confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de padre impedido y pobre.

Yudego y Villandiego.—1882.—Juan Galeron Hurtado, núm. 1: habiendo sido declarado exento sin reclamacion por el Ayuntamiento como hijo único de padre sexagenario y pobre, la Comisión considera ejecutorio dicho fallo.

Domingo Galeron Garcia, núm. 5: la Comisión le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el 15 de Abril próximo, y la suya en el Convento de Paules de Madrid.

Gregorio Gonzalez Gonzalez, núm. 5, expuso ser hijo único de padre impedido y pobre: la Comisión le declara soldado por no ser único en sentido legal.

Cesáreo Fuente Garcia, núm. 6: la Comisión le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el día 14 de Junio próximo.

Pablo Infante Garcia, núm. 7: la Comisión le declara pendiente de justificar la excepcion de hijo único de padre sexagenario y pobre para el 15 de Abril próximo.

1881.—Julian Galeron Pardo núm. 5, Cesáreo Rodriguez Infante núm. 8, y Lorenzo Gonzalez Garcia núm. 9: habiendo sido declarados exentos en revision por el Ayuntamiento como hijos de viuda pobre, la Comisión acuerda confirmar los expresados fallos de la corporación municipal.

1880.—Francisco Gutierrez Isar, núm. 4: la Comisión le declara exento como hijo único de padre impedido y pobre.

Santiago Gonzalez Hurtado, núm. 5: la Comisión acuerda prevenir al Alcalde remita la fe de óbito de dicho mozo para el día 15 de Abril próximo.

Tamaron.—1882.—Roman Marin Carrasco, núm. 1: no habiendo comparecido en este día, la Comisión acuerda que lo verifique el día 15 de Abril próximo.

1881.—Indalecio Anton Alvillos, núm. 1: la Comisión acuerda que el Ayuntamiento revise la excepcion de hijo único de padre sexagenario y pobre otorgada á este mozo, para el día 15 de Abril próximo, debiendo comparecer también á ser reconocido.

1879.—Hipólito Ontoria, núm. 1: la Comisión acuerda que comparezca á ser tallado en revision el día 15 de Abril próximo.

Sasamon.—1882.—Doroteo Ciudad Corral, núm. 5: la Comisión le declara exento como hijo único de padre sexagenario y pobre y además corto de talla.

Zacarias Perez Lopez, núm. 9: la Comisión acuerda que comparezca el día 15 de Abril próximo con el objeto de ser tallado.

1881.—Andres Herrera Riloba, número 4, y Saturnino Gonzalez Santa

Maria, núm. 10: habiendo sido declarados exentos en revision por el Ayuntamiento como hijos de viuda pobre, la Comision acuerda confirmar los fallos de la corporacion municipal.

Miguel Gutierrez Ruiz, núm. 14: así bien acuerda la Comision confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de padre sexagenario y pobre.

1880.—Roman Simon Saiz, núm. 2: habiendo comparecido á ser reconocido en revision, y resultado útil, la Comision acuerda que ingrese en el Ejército activo, y que se dé de baja al núm. 10 Dalmacio Herrera Ruiz.

Ramon Herrera Perez, núm. 12, y Fabriciano Hernando Garcia, núm. 14: habiendo sido declarados exentos en revision por el Ayuntamiento como hijos de viuda pobre, la Comision acuerda confirmar los fallos de la corporacion municipal.

1879.—Restituto Gutierrez Peña, núm. 7: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 15 de Abril próximo.

Valles.—1882.—Maximiliano Tamayo Mata, núm. 5: la Comision acuerda que el Ayuntamiento falle la excepcion de hijo único de padre sexagenario y pobre para el dia 15 de Abril próximo.

1881.—Patricio Aparicio Montes, núm. 2: la Comision acuerda que comparezca á ser reconocido en revision para el dia 15 de Abril próximo.

Diocleciano Martinez Garcia, número 5: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Feliciano Alonso Sastre, núm. 6.

Francisco Martinez Miguel, núm. 2: no habiendo revisado el Ayuntamiento la excepcion otorgada á este mozo en dicho año de mantener dos hermanas huérfanas, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 15 de Abril próximo.

Revilla Vallejera.—1882.—Eutiquio Balbás Bermejo: habiendo fallecido, la Comision acuerda prevenir al Alcalde remita la correspondiente fe de óbito para el dia 15 de Abril próximo.

Pedro Puertas Castaño, núm. 5: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 15 de Abril próximo.

Romualdo de los Mozos Salvador, núm. 6, expuso ser hijo único de viuda pobre y tener un hermano en el Ejército: la Comision le declara pendiente de justificar dicha excepcion para el dia 15 de Abril próximo.

Victor Valderrama Perez, núm. 7, expuso ser hijo único de viuda pobre: la Comision le declara pendiente de justificar la pobreza de la madre para el dia 15 de Abril próximo.

1881.—Bonifacio Ortega Miguel: habiendo comparecido á ser tallado en revision, y resultado con la de 1'50 milímetros, la Comision acuerda que ingrese como recluta disponible, debiendo comparecer el dia 15 de Abril á ser filiado en tal concepto.

1879.—Cecilio Munoz Palacio, número 10: no habiendo revisado el Ayuntamiento la excepcion de hijo único de viuda pobre otorgada á este mozo en dicho año, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 15 de Abril próximo.

Hinestrosa.—1879.—Mateo Santa Maria Santa Maria, núm. 1: no habiéndose presentado á ser reconocido en revision, la Comision acuerda que lo verifique el dia 15 de Abril próximo.

Pampliega.—1882.—Basilides Santos Rodriguez, núm. 6: la Comision le declara pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército para el dia 15 de Abril próximo.

Martin Castrillo Merino, núm. 7: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 15 de Abril próximo.

Dionisio de los Mozos Arroyo, número 15, la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento á dicho mozo como hijo único de padre sexagenario y pobre.

1881.—Gabino Peñalba Alvaro, número 3: así bien acuerda la Comision confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Benito Sicilia Santos, núm. 16: la Comision acuerda que comparezca á ser tallado en revision el dia 15 de Abril próximo.

1880.—Igual acuerdo adopta la Comision respecto de los mozos Severo Gonzalez Ibañez, núm. 6, y Gabino Gutierrez Montoya, núm. 7.

1879.—Evencio Gonzalo Villanueva, núm. 2, expuso ser hijo único de padre impedido, sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, y la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

Sebastian Baras Martinez, núm. 7: así bien acuerda la Comision confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

Valtejera.—1881.—Eustasio Palacios Alvarez, núm. 1: la Comision acuerda que el Ayuntamiento revise la excepcion de tener un hermano en el Ejército para el dia 15 de Abril próximo.

1880.—Miguel Urbaneja Bilbao, número 1: no habiendo comparecido á ser reconocido en revision, la Comision acuerda que lo verifique el dia 15 de Abril próximo.

Esteban Palacin Rioseras, núm. 4, expuso ser hijo único de viuda pobre; y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique el dia 15 de Abril próximo.

German Cuesta, núm. 5: la Comi-

sion acuerda que comparezca el dia 15 de Abril á ser tallado en revision.

Villaverde Mogina.—1882.—Ramon Sancho Ruiz, núm. 1, expuso exencion fisica: el Ayuntamiento le declaró exento: reconocido en este dia ha resultado útil condicional, y la Comision acuerda que ingrese en Caja en tal concepto.

Julian Diez Peña, núm. 2, expuso ser hijo único de viuda pobre: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 15 de Abril próximo.

Benito Rojo Plasencia, núm. 5: la Comision le declara pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército para el dia 15 de Abril próximo.

Pedro Viñe Rodriguez, núm. 4: la Comision acuerda declarar ejecutorio el fallo de exencion dictado por el Ayuntamiento en favor de este mozo como hijo único de viuda pobre, por no haberse apelado de él.

1880.—Gabriel Mendez Mariscal, núm. 4: no habiendo comparecido á ser tallado en revision, la Comision acuerda que lo verifique el dia 15 de Abril próximo.

1879.—Martin Vitores Sainz, número 4: no habiendo fallado el Ayuntamiento acerca de la excepcion otorgada á este mozo de tener un hermano en el Ejército, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 15 de Abril próximo.

Villamedianilla.—1879.—No habiendo revisado el Ayuntamiento las excepciones otorgadas á los mozos Alejandro Lopez Miguel, núm. 3, y Macario Sancho Alvaro, núm. 4, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 15 de Abril próximo.

Habiendo redimido su suerte á metálico los mozos Ireneo Castrillo Mazuela, núm. 5 por el cupo de Los Balbases, Primitivo Lafont Grijalvo y Celedonio Terradillos Ordoñez, números 4 y 5 respectivamente por el cupo de Pampliega, los tres del reemplazo de este año, la Comision acuerda que se expidan á favor de los mismos los correspondientes certificados de libertad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez y cuarto de la noche.

Burgos 16 de Marzo de 1882.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria de quintas del dia 17 de Marzo de 1882.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Berdugo, Gonzalez Marron, Martinez del Campo, y Casaviella, dióse lectura del acta de la anterior del 16 y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los casos de quintas señalados para este dia en la forma siguiente:

Fontioso.—1879.—Juan Orcajo Barbero, núm. 1: habiendo sido declarado útil condicional en revision, la Comision acuerda que comparezca á su ingreso en Caja.

Itero del Castillo.—1882.—Daniel Castañeda Calderon, núm. 1, expuso ser hijo de viuda pobre: la Comision le declara soldado por no ser único en sentido legal.

Hipólito Robledo Yagüez, núm. 2: la Comision le declara pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército para el dia 15 de Abril próximo.

1881.—Emilio Olalla y Garcia, núm. 2: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 15 de Abril próximo.

Juan Tapia Olalla, núm. 4: la Comision acuerda que comparezca á ser tallado en revision el dia 15 de Abril próximo.

1880.—Probo Hierro Gutierrez, núm. 5: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Salustiano Tolin Estébanez, núm. 2: la Comision acuerda que comparezca á ser reconocido en revision el dia 15 de Abril próximo.

Gregorio Marcos Ramos, núm. 4: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 15 de Abril próximo.

Castellanos de Castro.—1881.—Pedro Peña Valdemoro, núm. 1: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de padre impedido y pobre.

1880.—Manuel Marin Peña, núm. 1: la Comision acuerda que el Ayuntamiento revise la excepcion otorgada á este mozo para el dia 15 de Abril próximo.

1879.—Santiago Castro Vegas, número 2: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

Gregorio Gonzalez Sendino, núm. 5, expuso tener un hermano en el Ejército: la Comision acuerda que el Ayuntamiento falle acerca de dicha excepcion para el dia 15 de Abril próximo.

Iglesias.—1881.—Pablo Santos Burgos, núm. 2: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 15 de Abril próximo.

Angel Vivar Santos, núm. 4: expuso ser hijo único de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento; y no habiéndose reclamado contra dicho fallo, la Comision acuerda confirmarle.

Manuel Gonzalez Santos, núm. 6: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 15 de Abril próximo, y que comparezca en dicho dia á ser reconocido en revision.

(Se continuará.)